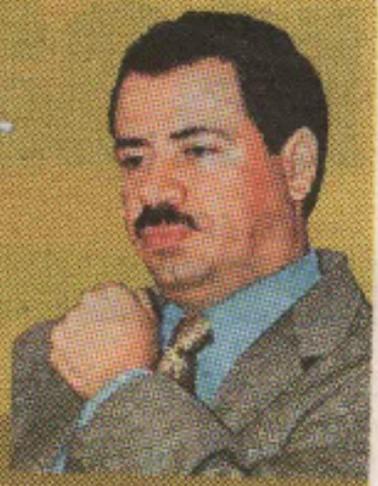


¡Qué legal!



Lic. Mario Redondo

Divorcio por sevicia

¿Qué es la sevicia? y ¿qué consecuencias tiene la persona condenada por sevicia en un divorcio?

La sevicia es una causal de divorcio y consiste en actos de crueldad emocional o física cometidos por un cónyuge contra el otro.

Se trata de una o varias acciones que producen daño, ya sea en la integridad psicológica



de la persona o bien en su integridad física o sus bienes.

Hablamos aquí de ofensas, desprecios, trabajos excesivos, hechos mortificantes que hacen la vida en común insoportable, etc. Demostrada la sevicia el juez aprueba el divorcio, pero eso no implica que el cónyuge culpable pierda su derecho a los bienes gananciales o habidos en común.

Envíe sus consultas al fax:

2223-6725 o escriba:

mredondop@hotmail.com